

**AVISO NÚM. 2021-0237
(13 DE OCTUBRE DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del doce (12) de octubre de 2021 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00237-00, se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto 319 del 20 de septiembre de 2021, proferido por el alcalde del municipio de Yopal, el cual modifica transitoriamente el artículo primero del Decreto N° 062 de 2021, se adoptan medidas de reactivación económica segura con ocasión de la emergencia sanitaria producida por el covid-19 en el municipio de Yopal y se toman otras disposiciones. En su artículo primero modificó el horario de servicio y atención al público de las siguientes actividades económicas: bares, tabernas, galleras, licorerías, discotecas, tabernas show y otros será desde las 10:00 a.m. del día viernes 24 de septiembre de 2021, hasta las 04:00 a.m. del día sábado 25 de septiembre de 2021 y, desde las 10:00 a.m. del día sábado 25 de septiembre hasta las 04:00 a.m. del día domingo 26 de septiembre de 2021. Igualmente dispuso que los establecimientos que desarrollen dichas actividades deberán implementar los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución N° 777 de 2021 o en la norma que la modifique, adicione o derogue. En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00237-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional: sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. GINA HELENIET RIVERA PEÑA Secretaria general



GINA HELENIET RIVERA PEÑA

Carrera 14 No. 13-60 - Palacio de Justicia - Piso 3, Tel. (8) 6356688
sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co
Yopal - Casanare

Firmado Por:

Gina Heleniet Rivera Peña
Secretario
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3922b5baa89d6258fe1acb9b570fb606d04e5e5383019a7339579ef98082631**
Documento generado en 13/10/2021 02:36:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>